



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE- DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1 APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
- Punto 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
- Punto 1.2 APROBACIÓN DFI ACTA IA SFSIÓN DF EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
- Punto 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANOS. RELATIVA Α "CONVENIO RECURSOS COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. "RUIZ GIJÓN" utrera y el excmo. Ayuntamiento de utrera, para la realización de prácticas del alumnado, de formación PROFESIONAL PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º DE F.P.I.G.M SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES EN EL CURSO ESCOLAR 2022/2023". APROBACIÓN.
- Punto 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA AMPA LAS VEREDILLAS DEL COLEGIO PÚBLICO TIERNO GALVÁN. CONVOCATORIA SUBVENCIONES RÉGIMEN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2019". APROBACIÓN.
- Punto 4.- ASUNTOS URGENTES.
- PUNTO 4.1°.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL área de seguridad ciudadana, emergencias, participación

Página 1 de 10



CIUDADANA Y MOVILIDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL 2022/ 041522000008 EIERCICIO 2021 SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA **ENTIDAD** ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA, CON CIF: G-41464140". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

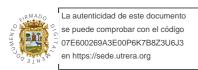
Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Avuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2022.

PUNTO 1.2.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 29 de septiembre de 2022.

Página 2 de 10



Fecha: 30/09/2022 Hora: 12:51

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 29 de septiembre de 2022.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS. RELATIVA Α "CONVENIO COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. "RUIZ GIIÓN" UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO, DE FORMACIÓN PROFESIONAL PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º DE F.P.I.G.M SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES EN EL CURSO ESCOLAR 2022/2023". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

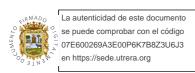
Por parte del I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera, se remite Acuerdo de Colaboración de Formación en Centros de Trabajo de dos alumnos, pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2° de F.P.I.G.M. (Sistemas Microinformáticos y Redes) en el curso escolar 2022/2023, del citado centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional Inicial de Sistemas Microinformáticos y Redes, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas a D. Alejandro Gómez Doblado y D. Rubén Arroyo Camero. Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente PROPUESTA a la lunta de Gobierno Local:

Página 3 de 10



Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos Alejandro Gómez Doblado y D. Rubén Arroyo Camero pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2° de F.P.I.G.M. Microinformáticos y Redes), en el curso escolar 2022/2023 de ese Centro de Formación Profesional a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en el Departamento de Nuevas Tecnologías y Transparencia del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el Responsable del citado Departamento, D. Iuan Luis Martínez Paredes.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera v el Excmo. Avuntamiento de Utrera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera, así como a las Oficinas de Gestión de Personal, y de Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Octava Tenencia de Alcaldía del Àrea de Recursos Humanos.- Fdo. José Vicente Llorca Tinoco.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA AMPA LAS VEREDILLAS DEL COLEGIO PÚBLICO TIERNO GALVÁN. CONVOCATORIA **SUBVENCIONES** EN RÉGIMEN **EIERCICIO** CONCURRENCIA COMPETITIVA 2019". INICIO. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Página 4 de 10

DOCUMENTO: 20222529854

Fecha: 30/09/2022

Hora: 12:51





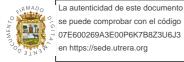
"PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA

Dª. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA, como Segunda Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública , relativo a la Convocatoria de Concesión de subvenciones en régimen concurrencia competitiva para el ejercicio 2019, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de protección ambiental y educación ambiental.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la Cuenta Justificativa de Subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas lustificativas ante la lunta de Gobierno Local.

Visto informe-propuesta del Técnico de Administración General (TAG) del Área d Humanidades, de fecha 28 de diciembre de 2021, que literalmente dice: "INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2019 OTORGADA A LA AMPA LAS VEREDILLAS DEL COLEGIO PÚBLICO TIERNO GALVÁN ANTECEDENTES Se ha presentado a justificación la siguiente Cuenta Justificativa, correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2020, pertenecientes a la Línea 1, Oficina de Medio Ambiente, respecto de subvención aprobada por Resolución definitiva por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2019, punto 16º (Expte. 604/2019), a la AMPA LAS VEREDILLAS DEL COLEGIO PÚBLICO TIERNO GALVÁN, con CIF * * * * * 6093, por importe de 837,60 €, para la finalidad "DESCUBRIENDO EL RÍO MAJACEITE", se procede a la emisión del presente informe. Visto que la base XVI, Pago y Justificación, de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2020, establece: "Las Entidades solicitantes deberán presentar, junto con el proyecto/actividad presentado, un presupuesto desglosado, de gastos e ingresos, detallado por conceptos y cuantías (según modelo 1). Dichos gastos deben especificarse con claridad, no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc. tales efectos, los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la

Página 5 de 10



FIRMANTE - FECHA

seguridad social (RNT y RLC), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F. Para gastos relativos a reparaciones como rotura de cristales, fugas de agua, pintura, desperfectos, pequeñas reparaciones, el solicitante deberá aportar declaración acerca de si el local se encuentra o no asegurado. En caso afirmativo, y estos gastos se encuentren cubiertos por dicha póliza de seguro, deberá aportarse documentación acreditativa de la cantidad percibida en concepto de indemnización para comprobar que entre la indemnización recibida y la subvención concedida no se supera el 100% de los gastos imputados por este concepto. Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada linea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa" ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA La AMPA LAS VEREDILLAS DEL COLEGIO PÚBLICO TIERNO GALVÁN no ha presentado cuenta justificativa en el plazo establecido para ello, siendo este incumplimiento una causa de reintegro integral de la subvención, según se establece en el artículo 37.1.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece como causa de reintegro el "Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención." Vista la documentación presentada por la AMPA LAS VEREDILLAS DEL COLEGIO PÚBLICO TIERNO GALVÁN; se comprueba el incumplimiento del deber de justificación de la subvención, por lo que corresponde el reintegro íntegro de la misma. A la vista de lo anterior, se emite la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO PRIMERO.- Declarar el incumplimiento del deber de justificación de la subvención de Concurrencia Competitiva 2019 expediente L-1-109 concedida a la entidad AMPA LAS VEREDILLAS DEL COLEGIO PÚBLICO TIERNO GALVÁN, con CIF *****6093, para el proyecto "DESCUBRIENDO EL RÍO MAJACEITE", dado que, según se indica en el informe de la TAG citado, no se ha presentado memoria justificativa alguna. SEGUNDO: Iniciar expediente de reintegro por el importe total de la subvención, en virtud del 37.1.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. TERCERO: Conceder audiencia a los interesados de 15 días hábiles en los que podrá presentar alegaciones, acceder al expediente y proponer pruebas o presentar pruebas y documentos. CUARTO: Nombrar instructor del expediente, a Don Diego Hidalgo Morgado, TAG de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública. QUÍNTO: Notificar a los interesados. SEXTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente, y a los Servicios Generales de Intervención y Tesorería. Es lo que tengo a bien informar salvo superior criterio

Página 6 de 10

CSV: 07E600269A3E00P6K7B8Z3U6J3

fundado en Derecho, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública.- Diego Hidalgo Morgado."

Visto Informe de Fiscalización de la Interventora de fecha 29 de diciembre de 2021, en sentido favorable a la declaración del incumplimiento y el inicio de expediente de reintegro.

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar el incumplimiento del deber de justificación de la subvención de Concurrencia Competitiva 2019 expediente L-1-109, concedida a la entidad AMPA LAS VEREDILLAS DEL COLEGIO PÚBLICO TIERNO GALVÁN, con CIF ****6093, para el proyecto "DESCUBRIENDO EL RÍO MAJACEITE", dado que, según se indica en el informe de la TAG citado, no se ha presentado memoria justificativa alguna.

SEGUNDO: Iniciar expediente de reintegro por el importe total de la subvención, en virtud del artículo 37.1.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO: Conceder audiencia a los interesados de 15 días hábiles en los que podrá presentar alegaciones, acceder al expediente y proponer pruebas o presentar pruebas y documentos.

CUARTO: Nombrar instructor del expediente, a Don Diego Hidalgo Morgado, TAG de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública.

QUINTO: Notificar a los interesados.

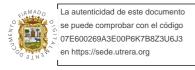
SEXTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente, y a los Servicios Generales de Intervención y Tesorería.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA.- María José Ruiz Tagua"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- ASUNTOS URGENTES.

Página 7 de 10



Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto *Punto 4.1°.- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana y Movilidad, relativa a "Cuenta justificativa del Expte. N.º 2022/ 041522000008 ejercicio 2021 de subvención nominativa concedida a la entidad Asociación de vecinos Salpensa, con CIF: G-41464140". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4.1°.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.° 2022/ 041522000008 EIERCICIO 2021 SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA **ENTIDAD** ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA, CON CIF: G-41464140". APROBACIÓN.

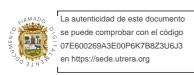
Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD

D°. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ, como Tercer Teniente de Alcalde del Área de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación expedientes tramitados de subvenciones nominativamente en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2021, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que el punto 17 de la Base 15° de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio

Página 8 de 10



FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/09/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/09/2022
serialNumber=S2833002E,CNE-Sello de tiempo TS® - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/09/2022 12:52:43 2021, delega en el Area correspondiente, una vez informada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas, ante la Junta de Gobierno Local.

Visto que la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA, con C.I.F. G41464140, presentó en fecha 28 de marzo de 2022, Registro Electrónico General nº 2022/12779, la documentación relativa a la cuenta justificativa de la subvención concedida por Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2021/7268, de fecha 30 de diciembre de 2021.

Visto Informe de los Servicios Técnicos Municipales de la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuenta justificativa de subvención tramitada en el expediente electrónico número 2022/041522000008, de fecha 10 de mayo de 2022.

Visto informe de fiscalización previa favorable sin salvedades de la Intervención Municipal de fecha 02 de septiembre de 2022.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

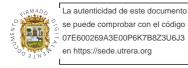
PRIMERO: Cuenta lustificativa, entendiendo Aprobar la justificadas debidamente el/los siguiente/s expediente/s subvención:

- Número de Expediente: 2022/041522000008
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA
- C.I.F.G-41464140
- Denominación proyecto: ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE **FUNCIONAMIENTO**
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de marzo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.500,00 €
- Importe justificado: 1.295,00 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.295,00 €, que NO alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.500,00 €, y realiza un reintegro parcial voluntario de fecha 27/04/2022 por importe de 205,00 €, que complementa el importe del presupuesto aceptado, por lo que SI puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/210921000011.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

Página 9 de 10



TERCERO Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos y a la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD.- Fdo.:Antonio Villalba Jiménez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: IOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.